PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Elaborado curso 2.023 24

C.E.I.P. "VIRGEN DEL ROSARIO" POZO CAÑADA –ALBACETE-CÓDIGO: 02000982. El documento presentado, se organiza conforme a los apartados recogidos en el artículo 7 de la Orden 121/2022 de 14 de junio, de Funcionamiento de los Centros de Infantil y Primaria de Castilla la Mancha.

Una vez informado a toda la ComunidadEducativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado, es definitivamente aprobado por elClaustro de profesores del Centro, en reunión extraordinaria, y por el Consejo Escolar, el día 11 de diciembre de 2023.

Ao Bo

El Director

Fdo.: Francisco Alejandro Cárceles Lorca

La Secretaria

Da Julia Jiménez Castillo.

	ÍNDICE	
I	introducción.	4
E	Base Legislativa.	į
	a) Características del entorno social, económico, natural y cultural del centro.	6
(b) Los principios y fines educativos, y los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.	12
	c) La definición de la jornada escolar. La oferta de enseñanzas del centro. La adecuación de los objetivos generales de cada etapa. La singularidad del centro. Las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar (Ver Anexo)	14
 	d) El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.	17
ć	e) Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.	20
	f) Las normas de organización, funcionamiento y convivencia de las aulas.	32
f	g) El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.	33
ŀ	h) Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.	35
ı	i) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.	36
	j) La oferta de servicios educativos complementarios.	38

Como ANEXOS:

- NOFC (normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro).
- Plan de igualdad y convivencia
- Plan digital de centro.
- Plan de lectura.
- Plan de evaluación interna del centro.
- Plan de coordinación CEIP_IESO.
- Plan de mejora.
- <u>Programaciones Didácticas.</u>

INTRODUCCIÓN.

La Ley Orgánica de Educación (LOE 2/2006 de 3 de Mayo) así como la nueva L.O.M.L.O.E. 3/2020 de 29 de diciembre Ley orgánica de modificación de la L.O.E., faculta a los Centros de Enseñanza a tomar una serie de decisiones que se concretan en:

- El Proyecto Educativo, que define la identidad del centro docente, recogiendo los valores, objetivos y prioridades; así como los principios educativos del Centro.
- La Programación General Anual, que es el documento que concreta para cada curso escolar el Proyecto Educativo y garantiza el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas del centro docente". (Artículo 8.1, de la Orden 121/22 de 14 de junio).

Paralelamente la Legislación Educativa hace especial hincapié en la necesidad de dar autonomía a los Centros Escolares, reconociéndolos como la unidad y pieza clave del sistema educativo. Esto permite que cada Centro acometa su propio proceso educativo que deberá responder al contexto socioeconómico y cultural en el que se encuentre ubicado, a las peculiaridades de su alumnado y a la concepción educativa que los docentes, los alumnos y los padres mantengan.

Gestionar un Centro Escolar de forma eficaz exige una acción coherente, coordinada y solidaria de todas las personas que integran nuestra Comunidad Educativa.

Es por esto que nos planteamos la elaboración del P.E. como eje orientador de todas las actuaciones, actividades que se realicen en el Centro fruto de un conjunto de decisiones, es decir, de las ideas asumidas por toda la Comunidad Escolar, respecto a las opciones educativas básicas y a la organización general del Centro.

La Orden 121/22 de 14 de junio de 2.022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos en Castilla La Mancha, establece que el Proyecto educativo incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promoverel principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.

Este proyecto está elaborado por el Equipo directivo del C.E.I.P. Virgen del Rosario de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Escolar y las propuestas realizadas por el Claustro y el Equipo docente, teniendo en cuenta las características del entorno escolar y las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas.

BASE LEGISLATIVA.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Resolución de 8/07/2002, por la que se aprueban las funciones y prioridades de actuación del profesorado de apoyo.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha.
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del profesorado.
- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros sostenidos con fondos públicos.
- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

a) DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO, SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SEDERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

Características geográficas y ambientales.

Pozo Cañada se encuentra a 24 Km de Albacete, situado al sureste en la A 30, comunicado por autovía con Murcia y con la capital albaceteña. Tiene una superficie de 11.653 hectáreas (11,6 Km²) y una población de 2800 habitantes, concentrados en el casco urbano y algunas aldeas poco diseminadas. Se encuentra entre los Llanos de Albacete y las Tierras Altas en torno a Chinchilla, si bien es de destacar que nos encontramos en un espacio de transición con el Campo de Hellín, participando de diversas características de las comarcas citadas, de ahí la presencia del primer molino de viento de la Mancha por la parte sur, situado en el Cerro del Molino de la localidad.

Aunque de procedencia medieval, así aparece en el Catastro y perdura hasta el momento actual el topónimo de Pozo Cañada, que proviene de la existencia de un punto de aguada situado en la misma orilla de la Cañada Murciana y Vereda Real.

La dependencia de Pozo Cañada al municipio de Albacete debe fijarse en el siglo XVIII, concretamente en 1745 cuando la entonces villa de Albacete ampliaba su término a costa del de Chinchilla con tierras situadas a la derecha de la Cañada Murciana. De esta manera, y por una artificiosidad administrativa, se separó jurídicamente lo que por naturaleza era y sigue siendo un mismo espacio de convivencia social y de relación vecinal, y buena prueba de ello es que el Ayuntamiento de Pozo Cañada venga prestando los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento y otros al barrio de Pozo Bueno. La Línea divisoria entre el nuevo término albacetense y el chinchillano quedaba fijada prácticamente en la misma población, concretamente en la calle y camino de Murcia. Así el barrio de Pozo Bueno quedaba en Chinchilla y el de Pozo Cañada en Albacete y así ha permanecido hasta la segregación de la localidad.

Posteriormente, la Iglesia de Pozo Cañada se separó de la Iglesia de Chinchilla el 11 de febrero de 1787.

Antes de que finalizara el siglo XX y siendo la fecha más importante de la Historia de Pozo Cañada, la localidad se segregó del municipio de Albacete el 8 de mayo de 1.999, constituyéndose en municipio nuevo y siendo el pueblo más joven de los 87 existentes en la provincia. Más tarde, el 25 de enero de 2000, se constituía su primera Corporación Municipal.

Recursos de localidad y zona.

Al ser un entorno rural la oferta se distribuye entre los servicios, asociaciones y recursos,

propias de una comunidad, o bien centralizadas en una determinada localidad, que dan servicios a un colectivo de localidades (Mancomunidad).

SERVICIOS Y	LOCALIDAD	RELACIÓN				
RECURSOS	LOCALIDAD	REDGON				
		Mediante representante en el Consejo Escolar, de				
Ayuntamiento y		mantenimiento de los centros, colaboraciones				
Centro social y	Pozo Cañada	actividades curriculares y complementarias,				
cultural		Préstamo del uso del Centro social para algunas				
		actividades.				
Biblioteca municipal	Pozo Cañada	Realización de actividades de alumnos y alumnas.				
		Constante coordinación para organización de actividades				
AMPA	Pozo Cañada	con alumnos y toma de decisiones a través de su				
	FUZU Cariada	participación en el Consejo.				
Asociaciones (teatro,						
mujeres, mayores, mujeres rurales, banda						
de música,)	Pozo Cañada	Siempre que se requiere su colaboración.				
. ,		Para la realización de diferentes programas de salud,				
	Pozo Cañada	vacunación, alimentarias				
		Siempre que se requiera para atención por accidente o				
Consultorio Médico		enfermedad escolar. Depende del Centro de Salud de				
		Chinchilla.				
		Coordinaciones en función de las demandas con los				
		servicios sociales. Intercambio de información sobre la				
CDIAT	Albacete	escolarización del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo.				
Unidad de Salud		Cuando se considere oportuna la derivación por parte del				
Mental Infanto- Juvenil		equipo de orientación, tutor/a y/o profesorado				
	Albacete	especialistas.				
		Se pueden emitir desde el Ayuntamiento Certificaciones				
Dumbo do informessión		Descriptivas y/o Gráficas, de cualquier bien inmueble				
Punto de información catastral	Pozo Cañada	rústico y urbano a nivel nacional, así como cualquier tipo				
catasu al		de consulta.				
		Es un servicio que el Ayuntamiento pone a disposición de				
Oficina de		sus vecinos para información y orientación a los				
información al		consumidores y usuarios, que además resuelve los				
consumidor	Pozo Cañada	conflictos en materia de consumo a través de la mediación				
		amistosa, el arbitraje de consumo				

		Pretende dar respuesta a las necesidades básicas de toda					
		la población:					
		- Información y orientación sobre los derechos que					
		pudieran corresponderles y los recursos sociales existentes					
		- Ayuda a domicilio para mantener a los usuarios en su					
		medio de convivencia habitual mediante la prestación de					
		una serie de atenciones a las personas y/o familias en					
		su domicilio.					
Trabajadora social	Pozo Cañada	 Prevención e inserción social para personas y colectivos en situación de riesgo o marginación social. 					
		Pretende dar respuesta a las necesidades educativas					
		básicas de la población que no ha terminado sus estudios					
		elementales. Está ubicada en un aula del colegio.					
Educación Adultos	Pozo Cañada	elementales. Esta ubicada en un adia del colegio.					
Mancomunidad	Pozo Cañada	Engloba a varios municipios y presta una serie de servicios					
Monte - Ibérico		que un solo municipio no podría costear.					
Servicios Periféricos de	Asesoría de						
Educación,	Orientación.						
Cultura y Deportes Servicio de Inspección.		Asesoran al centro cuando así se demanda.					

Mencionar que a 2'5 Km., aproximadamente, se encuentra el paraje del Chortal, con la ermita de San Isidro Labrador, al que solemos acudir a desarrollar actividades relacionadas con la naturaleza y la convivencia.

Características del Centro.

ESPACIO FÍSICO.

El colegio está situado en el número 48 de la Avenida Juan Pablo II, limita en su parte posterior con la Autovía A-30 (Albacete- Murcia), a la derecha con el Pabellón Polideportivo y, algo más alejado el Instituto y la piscina municipal, a izquierda con un solar y al frente con unas viviendas de construcción más reciente que el colegio.

El centro cuenta con dos edificios, llamaremos a uno principal y al otro infantil. El edificio principal cuenta con planta baja y dos plantas de altura.

El edificio de infantil tiene solamente planta baja.

Estos dos edificios se diferencian en los colores, formas y materiales. Y se ha de señalar también el espacio que rodea a ambos que son los patios, las pistas y el jardín.

Ambos edificios presentan muchas deficiencias y necesitan una gran inversión económica para subsanar las mismas; que han ido surgiendo debido a los años que tiene la construcción, el uso y la

falta de un mantenimiento adecuado. De todas ellas se informa en las P.G.A. y Memorias, así como en el informe de Prevención de Riesgos Laborales.

EDIFICIO PRINCIPAL.

Planta Baja

- Sala de profesores.
- Despacho de dirección, jefatura, secretaría (único y común).
- Zona de reprografía (una pequeña dependencia).
- Aseos profesores-as.
- · Cocina.
- Comedor.
- Cuarto de caldera de calefacción.
- Montacargas ascensor.
- Aula (con entrada a través del comedor).
- · Aseos niños y aseos para niñas.
- Gimnasio (antiguo vestíbulo que se cerró).
- Aseos niños y aseos niñas. (Para gimnasio y patio).
- Dependencias del 1er. Ciclo de Ed. Infantil (gestionado por el Ayuntamiento).

Primera planta

- Despacho orientación.
- 8 aulas
 - 5 de primaria y 2 de infantil.
- 1 Aula de Música.
- Aseo de niños.
- Aseos de niñas y aseos de niños (diferenciado).
- Aseo de maestras.
- Aseo de maestros.
- Pila limpieza.
- Biblioteca.

Planta segunda

- 8 aulas de primaria.
- Aula de P.T.
- Aula de A.L.
- · Aula Althia.
- Aseos de niños y aseos de niñas (diferenciados).

- · Aseo de maestras.
- Aseo de maestros.
- Pila limpieza.

EDIFICIO DE INFANTIL.

- 3 Aulas.
- Aula de Tutoría.
- Almacén.
- Cuarto de caldera.
- Aseo niños y niñas (adaptados).
- Aseos maestras.

Equipo educativo.

Según la Orden 11/2023, de 18 de enero de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla, composición de unidades y otros datos de determinados colegios de educación Infantil y Primaria, centros rurales agrupados y centros de educación especial, la plantilla de maestros del centro, para el curso 2023 – 2024 es la siguiente:

Código del Centro: 02000982 COMPOSICIÓN JURÍDICA DEL CENTRO											
	UNID	ADES	RELA	RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO							
EI	PRI	TOTAL	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL	Or.	Rel.
4	11	15	4	10	3	2	1	1	1	1	25h
									it.		

Ámbito del Profesorado singular Itinerante:

1 profesora de A.L. compartida con el CRA de Pozohondo.

Una Fisioterapeuta asiste dos sesiones semanales para atender a dos alumnas de forma directa y una indirecta.

El Centro cuenta con un A.T.E.

Los niños y las niñas.

Nuestros alumnos y alumnas cursan estudios de 2º ciclo de la etapa de educación infantil y la etapa de educación primaria, por tanto sus edades están comprendidas entre los 3 y los 12 años.

En los últimos años se ha observado un ligero descenso en la población inmigrante, aunque siguen sin alcanzan un porcentaje significativo, motivado por un descenso en las ofertas de trabajo.

Los alumnos inmigrantes que permanecen o pasan por el centro son, principalmente, de

origen: marroquí y colombiano.

Por lo general, estos alumnos no tienen demasiadas dificultades para incorporarse a la vida educativa del centro, normalmente los alumnos y las alumnas que desconocen el idioma en pocos meses adquieren las habilidades lingüísticas que les permiten relacionarse y adquirir los aprendizajes del currículo. Para esto se realizan actividades de acogida y convivencia que favorecen la integración de este alumnado.

Los alumnos y las alumnas asisten con regularidad a las clases, no produciéndose casos de absentismo escolar. La mayoría de las faltas de asistencia se deben a motivos médicos.

Son esporádicos los casos de diversidad cultural y /o desventaja social.

Actualmente asisten a nuestro colegio, niños con necesidades educativas especiales debido a diferentes discapacidades: físicas, psíquicas, asociadas a trastornos del desarrollo, y discapacidad auditiva.

Los agrupamientos de los alumnos se realizan conforme se especifica en el apartado correspondiente de las Normas de Organización y Funcionamiento, que también forman parte de este documento y anualmente se recuerdan en la P.G.A.

La distribución del alumnado durante este curso es la siguiente:

- ✓ En Infantil: Dos aulas de niños/as de 3 años, un aula de niños/as de 4 años y otra aula de 5 años.
- ✓ En Primaria: Un aula de niños/as de 1º, y dos aulas por curso desde 2º a 6º.

El número de alumnos de cada aula, puntualmente, se puede consultar en Delphos.

Las familias.

En esta zona la estructura familiar más común es la constituida por los padres y dos hijos, con vivienda propia y una forma de subsistencia basada en los empleos relacionados con el transporte (alto porcentaje de camioneros) y la construcción. Hay un porcentaje significativo de madres que trabajan en el sector sanitario, concretamente en los hospitales de Albacete y Hellín. En los últimos meses han aumentado los padres - madres que se encuentran en el paro debido a las condiciones de crisis que afecta a todos los sectores.

La madre, por línea general, es la que se ocupa de la educación y necesidades cotidianas de sus hijos. Normalmente son las madres quienes asisten a las reuniones de tutoría con familias.

Las actividades de ocio se centran en torno al fútbol, las salidas al entorno natural, salidas a las ciudades más próximas como Albacete o Murcia, el paseo o el disfrute de la vida familiar.

Las familias participan con el centro mediante el Consejo Escolar; pero cuando se les pide colaboración para realizar algunas actividades son las madres, una vez más, las que participan.

Actualmente existe una asociación de madres y padres, "Ampa San Juan Bautista".

b) LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

Como hemos referido al principio de este documento, en la LOMLOE se reconoce la autonomía de los centros, en base a la cual hemos elaborado el Proyecto de Igualdad y Convivencia, que anexamos.

Los principios que guían nuestro plan de convivencia se basan en la Constitución Española y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El Plan de Igualdad y Convivencia, tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

Nuestro Plan de Igualdad y Convivencia incluye los siguientes **principios**:

- **Transversalidad**. La perspectiva de género y la convivencia democrática, debe estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.
- **Corresponsabilidad**. Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.
- Interseccionalidad. Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (sexo, género, clase social, etnia, condición de discapacidad...). Categorías sociales que interaccionan en un mismo individuo y que generan situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Se hace necesario tener en cuenta este fenómeno a la hora de diseñar las actividades, ya que nos permite apreciar variables que a primera vista pueden pasar desapercibidas y que generan desigualdades.
- **Análisis del contexto y detección**. Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.
- **Prevención y sensibilización.** Todas las acciones diseñadas por los centros educativos en el PIC, deben ir orientados a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.
- **Inclusión y visibilidad.** Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.

Valores.

La educación del alumnado, así como la vida del centro y de la comunidad educativa, promoverá la práctica de valores que contribuyan al desarrollo de la calidad de vida personal, social y ambiental:

✓ Responsabilidad y esfuerzo: Como capacidad u obligación de responder de los actos

- propios y, en algunos casos, de los ajenos. Responsabilidad en los actos, en el trabajo y en el comportamiento.
- Respeto, tolerancia, igualdad y compromiso: Aceptar y asumir libre y voluntariamente las diferencias de sexo, raza, religión..., así como las normas de convivencia.
- ✓ **Solidaridad, colaboración y participación democrática**: Contribuir con el propio esfuerzo a la consecución o ejecución de algo en lo que trabaje con otro u otros.
- ✓ **Diálogo**: Conversación respetuosa entre dos o más personas que alternativamente manifiestan sus ideas o afectos hacia un fin común.
- ✓ **Interés por la lectura y otras prácticas activas en el ocio**. Disfrutar con la lectura, prácticas deportivas, salidas a la naturaleza, voluntariado, etc... en el tiempo de ocio.
- ✓ El afán de la innovación y el perfeccionamiento del profesorado como mejora del proceso de enseñanza - aprendizaje.

Además de estos valores aludidos aquí, las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia, por un lado, y la Carta de Convivencia, por otro; forman también parte de este documento, detallando más concretamente dichos valores.

OBJETIVOS GENERALES.

- 1.- Integrar acciones y actividades que permitan dar visibilidad al compromiso del centro con los valores de igualdad y coeducación.
- 2.- Educar en la igualdad entre hombres y mujeres, integrando los principios coeducativos en todas las áreas del currículo y actividades del centro.
- 3.- Promover entre los docentes una formación específica en igualdad y coeducación.
- 4.- Fomentar la implicación de la comunidad educativa y otras instituciones en la integración transversal de la perspectiva de género y que, faciliten la convivencia de la comunidad educativa y en el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
- 5.- Informar y difundir a toda la comunidad educativa de las actividades que se desarrollan en nuestro centro.
- 6.- Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional en el alumnado.

c) LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

El Centro es de titularidad Pública dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, e imparte el 2º ciclo de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria.

A partir del curso 2009/2010 la jornada escolar se realiza en sesión continua y con horario matinal, una vez aprobada por la Delegación Provincial de Educación con fecha 13 de abril de 2009. Con este horario pretendemos:

- ✓ Favorecer el rendimiento académico del alumnado.
- Racionalizar el tiempo dedicado al refuerzo y mantenimiento de los aprendizajes realizados durante el horario lectivo.
- ✓ Favorecer la organización y funcionamiento de actividades extracurriculares con una distribución más razonable y operativa, permitiendo la participación del alumnado y evitando la superposición de horario.
- ✓ Potenciar la educación en valores y, en concreto, la Educación para el tiempo libre y el ocio, fomentando la autonomía del alumnado y su capacidad para distribuir adecuadamente su tiempo.
- ✓ Aprovechamiento más racional del tiempo real que el alumno pasa en el centro, así como de su tiempo libre.
- ✓ Disminución del tiempo invertido en desplazamientos.
- ✓ Favorecer las relaciones familiares.
- Conseguir una mayor disponibilidad de los locales del centro educativo en horario de tarde para actividades educativas o de índole social (Talleres, Biblioteca, actividades de madres padres...).
- ✓ Favorecer el perfeccionamiento e innovación del profesorado en horario de tarde.
- ✓ Implicar a todos los sectores de la Comunidad Educativa a participar e involucrarse en las distintas actividades extracurriculares.

La LOMLOE establece la posibilidad de un horario lectivo escolar diferente al introduciruna sesión más (todas ahora de 45 minutos), con lo cual, se ha distribuido el mismo de en 6 sesiones desde las 9 hasta las 14, con un descanso de 30 minutos, de la siguiente forma:

HORARIO LECTIVO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
09:00 h a 09.45 h.	PRIMERA SESIÓN					
09:45 h a 10:30 h	SEGUNDA SESIÓN					
10:30 h a 11:15 h	TERCERA SESIÓN					
11:15 h a 12:00 h	CUARTA SESIÓN					
12:00 h a 12:30 h	RECREO					
12:30 h a 13:15 h	QUINTA SESIÓN					
13:15 h a 14: 00 h	SEXTA SESIÓN					

HORARIO LECTIVO DE EDUCACIÓN INFANTIL

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES				
09:00 h a 9.45 h	entrada –saludo –asamblea-actividades en gran grupo								
09:45 h a 10.30 h	GRAFO	GRAFOMOTRICIDAD- LECTOESCRITURA-TRABAJO INDIVIDUAL							
10:30 h a 11:15 h	Tf	RABAJO INDIVI	DUAL-ACTIVIDAD	ES POR RINCO	NES				
11:15 h a 12:00 h			HÁBITOS DE HIG	IENE					
	EDUC	ación para la	A ALIMENTACIÓN	: DESAYUNO SA	ALUDABLE				
12:00 h a 12:30 h	RECREO								
12:30 h a 13:15 h	HÁBITOS DE HIGIENE								
	ACTIVIDADES DE LA UNIDAD TEMÁTICA EN GRAN GRUPO								
	(PSICOMOTRICIDAD-DRAMATIZACIÓN-CUENTO)								
13:15 h a 14:00 h	TRABAJO INDIVIDUAL-JUEGOS DE MESA-PUESTA EN COMÚN.								
	RECOGIDA- DESPEDIDA-ENTREGA A LOS PADRES								

HORARIO DEL PROFESORADO

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES		
09:00-	HORARIO	LECTIVO	CON	ALUMNOS	5		
14:00							
15:00-	CLAUSTROS – CCP – Sesiones de Evaluación – Consejos Escolares - Reuniones de Ciclo						
-19:00	Atención a padres (16 a 17 horas) – Preparación de actividades de aula. (los lunes)						

El periodo de aplicación de este horario es del 1 de octubre al 31 de mayo.

Los meses de septiembre y junio será de 9 a 13 horas de docencia directa y, los maestros de 9 a 14:00 horas, siendo el lunes de 13 a 14 la atención a padres.

Objetivos Generales:

- 1.- Mejorar las competencias básicas según los informes derivados de las pruebas realizadas a los alumnos.
- 2.- Desarrollar con eficacia el uso de la informática como un recurso didáctico más en todos los cursos.
- 3.- Educar para la vida a través de un proceso de enseñar a convivir, educar en valores y en hábitos relacionados con el bienestar, seguridad personal, higiene, salud, igualdad entre hombre y mujer etc.
- 4.- Formar en el respeto y defensa del medio ambiente y del entorno más cercano: el Centro escolar.
- 5.- Aplicar nuestro Plan de atención a la diversidad y orientación para adecuar la educación a las necesidades de nuestro alumnado.
- 6.- Desarrollar todos los documentos necesarios tras la entrada en vigor de la LOE y la LOMLOE.

Los presentes objetivos generales del centro y de cada una de las etapas se concretarán en las correspondientes programaciones didácticas de cada uno de los niveles, y se acompañan como Anexos a la PGA.

d) EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE LAS COMPETENCIAS. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

Metodología

Entendemos como metodología todas aquellas acciones o decisiones orientadas a organizar el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en el centro. La metodología ha de ser el punto de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

En consonancia con la LOMLOE, el proceso de enseñanza-aprendizaje se orientará a la adquisición de las competencias clave de forma gradual en cada curso de la etapa de Ed. Primaria. El enfoque más adecuado está basado en tareas integradoras y vinculadas a la vida cotidiana y al mundo práctico del alumnado, a través de situaciones de aprendizaje.

La metodología a aplicar tendrá como referente la igualdad de oportunidades, haciendo del aula un entorno inclusivo en el que se dé respuesta a las necesidades y al ritmo de aprendizaje de todos y cada uno de los alumnos y las alumnas, en un espacio social normalizado e interactivo.

Entre todos haremos que el aprendizaje sea un proceso de construcción social del conocimiento, y para ello haremos que el grupo clase se constituya como un espacio natural de aprendizaje donde sea necesario utilizar y potenciar el trabajo cooperativo.

Utilizaremos la tutoría para realizar trabajo cooperativo que permita contrastar puntos de vista, intercambio de papeles, estimule la motivación por el trabajo desde el esfuerzo social, uso del diálogo para resolución de conflictos, ayuda y colaboración, pero sin olvidar la responsabilidad en la tarea y el esfuerzo individual.

Se utilizarán estrategias para facilitar que el alumnado establezca relaciones entre lo que aprende y lo que sabe.

El uso de una metodología activa, participativa y motivadora, donde el alumnado se implique en la tarea de la forma más amplia. La agenda escolar servirá para hacer que nuestros alumnos y nuestras alumnas sean cada vez más autónomos.

El profesorado dará respuesta a la diversidad del alumnado, utilizando diferentes estrategias de cooperación, ayuda y prevención de las dificultades de aprendizaje, tanto las suyas propias como las que implican al conjunto del alumnado.

Se promoverá la autonomía en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La lectura será un factor fundamental para desarrollar las competencias clave. Los centros garantizarán en sus horarios la incorporación de un tiempo diario de lectura, no inferior a 30 minutos y en todas las áreas.

Se tratará, en la medida de lo posible, de establecer los elementos necesarios para propiciar la autoevaluación o autocorrección, o la corrección compartida, para permitir que el alumnado aprenda del error y evitar el riesgo de consolidarlo.

El Equipo docente, junto con el resto de la Comunidad educativa, proporcionará un adecuado clima de clase, donde el alumnado se sienta a gusto y se propicie el aprendizaje.

Entendemos la colaboración con las familias como una de las estrategias más eficaces para el desarrollo del proceso educativo. La plataforma EducamosCLM propicia este intercambio.

Se tenderá (según programas institucionales y disponibilidad) al uso habitual del panel digital interactiva, en cada una de las aulas, para potenciar el proceso de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de los contenidos, el seguimiento de actividades, la evaluación, el tratamiento de la competencia digital y mediante este todo el resto de competencias básicas.

Medidas para compensar las carencias en la competencia en comunicación.

La competencia en comunicación lingüística es una de las competencias clave del currículo educativo español. Se define como la capacidad de usar la lengua de forma eficaz en diferentes contextos comunicativos, tanto orales como escritos. Esta competencia es fundamental para el éxito escolar, ya que permite al alumnado acceder a la información y al conocimiento, expresarse de forma clara y coherente, y participar en la vida social y cultural.

Sin embargo, existen alumnos que presentan carencias en esta competencia. Estas carencias pueden deberse a diversos factores, como la falta de exposición al lenguaje, el bajo nivel socioeconómico, o dificultades específicas de aprendizaje.

Para compensar estas carencias es necesario realizar un análisis previo que permita identificar las necesidades específicas de cada alumno. Este análisis debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

El nivel de competencia lingüística del alumno en las diferentes dimensiones: comprensión y expresión oral, comprensión y expresión escrita, y uso de la lengua en contextos comunicativos.

Los objetivos serían: mejorar la comprensión y expresión oral, la comprensión y expresión escrita, y el uso de la lengua en contextos comunicativos.

Una vez realizado el análisis, se pueden adoptar las medidas necesarias para compensar las carencias. Estas medidas pueden ser de diversa índole, como:

Ofrecer al alumnado oportunidades de exposición al lenguaje: esto puede hacerse a través de actividades como la lectura en voz alta, la narración oral, o la participación en conversaciones, debates, exposiciones.

Proporcionar al alumnado apoyo específico para el aprendizaje del lenguaje: esto puede hacerse a través de programas de refuerzo, apoyo educativo, asesoramiento individualizado, o intervención de la A.L.

Involucrar a las familias en el proceso de aprendizaje: las familias pueden jugar un papel fundamental apoyando el aprendizaje del lenguaje en casa.

A continuación, se presentan algunos ejemplos concretos de medidas que se pueden adoptar para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística:

- Para mejorar la comprensión y expresión oral:

Realizar actividades de comprensión y expresión oral en diferentes contextos comunicativos: en clase, en la biblioteca, en el patio, etc.

Utilizar materiales audiovisuales y tecnológicos para apoyar el aprendizaje del lenguaje oral.

Involucrar a las familias en actividades de comprensión y expresión oral en casa.

- Para mejorar la comprensión y expresión escrita:

Proporcionar al alumnado oportunidades de escribir con diferentes propósitos comunicativos.

Ofrecer al alumnado feedback sobre sus producciones escritas.

Utilizar materiales de apoyo para el aprendizaje de la escritura.

Involucrar a las familias en actividades de comprensión y expresión escrita en casa.

Para mejorar el uso de la lengua en contextos comunicativos:

Realizar actividades de comunicación en diferentes contextos: en el aula, en el recreo, en la comunidad, etc.

Involucrar a las familias en actividades de comunicación en casa.

Es importante destacar que las medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística deben ser individualizadas, ya que cada alumno tiene unas necesidades específicas. Además, es importante que estas medidas sean coherentes con el currículo educativo y que se desarrollen a lo largo de toda la etapa escolar. Éstas se recogerán en un Plan de Trabajo elaborado por los tutores/as y supervisado por la orientadora.

La compensación de las carencias en la competencia en comunicación lingüística es una tarea compleja que requiere la implicación de todos los agentes educativos: profesorado, familias, y administración. Sin embargo, es una tarea fundamental para garantizar el éxito escolar de todos los alumnos.

e) LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

Las medidas de respuesta a la diversidad y las actuaciones de orientación educativa y profesional forman parte del Proyecto Educativo de centro y se concretan en la PGA con las medidas, actuaciones, procedimientos y responsables de su puesta en práctica.

Estas medidas serán elaboradas por el EOA, siguiendo los criterios de la CCP, con la colaboración de los tutores y tutoras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, y deberán ser aprobadas porel Claustro de profesores.

ESTRUCTURAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La orientación educativa y profesional se desarrollará en los centros docentes desde un modelo de orientación inclusivo, atendiendo al tipo de ayuda desarrollado mediante programas o modelos concretos de intervención de ayuda o consulta, estructurado en tres niveles de intervención, los dos primeros de carácter interno y el último de carácter externo al centro:

- a) El primer nivel, a través de la <u>tutoría</u>, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboraciónde todo el profesorado.
- b) En un segundo nivel, por los <u>equipos de orientación y apoyo</u> en centros de Educación Infantil y Primaria.
- c) En un tercer nivel, por los <u>equipos de orientación técnica</u> que se determinen, para garantizar una respuesta más especializada al alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrolloy la conducta, o altas capacidades.

LA TUTORÍA.

La tutoría desarrolla las siguientes funciones generales en relación a la orientación educativay profesional:

- a) Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si espreciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- b) Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académicay profesional.
- c) Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.

- d) Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la iefatura de estudios.
- e) Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

El EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO.

El Equipo de Orientación y Apoyo es una estructura de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las medidas de orientación y atención a la diversidad en el centro y de las actuaciones de atención específica de apoyo al alumnado.

El EOA en nuestro centro está constituido por: la orientadora, las profesoras de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje, Fisioterapeuta y A.T.E. Estos profesionales son los responsables de trabajar de forma conjunta, bajo la coordinación del orientador/a, en el desarrollo de las funciones recogidas en el Decreto 85/18, y de forma específica, en Resolución de 8 de julio de2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, para el resto del profesorado de apoyo.

Su función principal, como equipo, será realizar la planificación y seguimiento de las actuaciones de todos los especialistas y maestros implicados en la atención a la diversidad. Con ellas se pretenderá la prevención, detección e intervención en las dificultades de aprendizaje que presentennuestros alumnos, así como el seguimiento y evaluación de las mismas y el asesoramiento, adaptación y elaboración de materiales a utilizar para atender las necesidades educativas de los alumnos.

Funciones generales de los Equipos de Orientación y Apoyo_de los Centros Educativos de Infantil y Primaria:

- a) Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.
- b) Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistirlas cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.
- c) Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el ajuste de la respuesta educativa tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- d) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.

- e) Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.
- f) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad educativa.
- g) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.
- h) Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar enel desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
- i) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería competente en materia de educación.

Según la **Resolución de 08-07-2002**, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en los colegios de educación infantil y primaria y en los institutos de educación secundaria; las funcionesgenerales de los **profesionales de apoyo** son:

- a) Asesorar al equipo directivo y a la CCP, en el marco del proyecto educativo y del proyecto curricular (Programaciones Didácticas), en la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad(Medidas).
- b) Colaborar con los tutores en la prevención y detección del alumnado con necesidades educativas y aportar información a los responsables de la orientación en el proceso de evaluación psicopedagógica.
- c) Colaborar con la jefatura de estudios en el desarrollo de las medidas organizativas que facilitan el Plan de Atención a la Diversidad (Medidas).
- d) Colaborar con el tutor, con otros apoyos y con los responsables de la orientación en la programación, desarrollo y evaluación de las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo y de lasadaptaciones curriculares individuales del alumnado.
- e) Participar y colaborar con el tutor en el desarrollo del Plan de acción tutorial (acción tutorial), especialmente en lo relacionado con la evaluación, elaboración de informes y decisiones de promoción.
- f) Asesorar y apoyar al profesorado en la adquisición y uso de materiales específicos y de materiales de acceso al currículo.
- g) Elaborar, en colaboración con el profesorado, materiales curriculares adaptados para facilitar el aprendizaje y dar respuestas ajustadas a las necesidades educativas del alumnado.
- h) Colaborar en los procesos de asesoramiento, coordinación, información y formación a las familias.
- i) Colaborar en el seguimiento y coordinación con los servicios de apoyo sanitarios y sociales.

Las funciones específicas que desarrolla el **profesorado de PedagogíaTerapéutica (PT)** son:

- a) Desarrollar de manera directa el proceso de enseñanza al alumnado, en aquellos aspectos que se determinen en las correspondientes adaptaciones curriculares (actualmente PT) y en las actuaciones de apoyo.
- b) Ejercer la tutoría en las unidades de Educación Especial.

El/la maestro/a especialista en Audición y Lenguaje (AL) intervendrá de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

- a) La atención individualizada al alumnado con deficiencias auditivas significativas y muy significativas o con trastornos graves de la comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad.
- b) La atención al alumnado con disfemias y dislalias orgánicas.
- La realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en las correspondientes adaptaciones curriculares (PT) y en las actuaciones de apoyo.
- d) La orientación, en su caso, al profesorado de Educación Infantil en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje.
- e) La intervención en procesos de apoyo y reeducación en la comunicación verbal y gestual podrá ampliarse a dislalias funcionales en función de la disponibilidad de recursos. Esta intervención será prioritaria en los dos primeros cursos de EducaciónPrimaria y en el último curso de la Educación Infantil.

El/la **especialista en fisioterapia** tendrá como funciones específicas las siguientes:

- a) La orientación, en su caso, al profesorado en la prevención de dificultades motoras y en desarrollo de programas de hábitos de salud asociados la utilización de patrones motores y posturales, de relajación y autocontrol.
- b) La identificación y valoración de las necesidades educativas en el aspecto motor y la propuesta de medidas de adaptación curricular.
- c) El asesoramiento para la adquisición y uso de materiales y ayudas técnicas de acceso al currículo.
- d) La realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en las correspondientes adaptaciones curriculares (PT) y en las actuaciones deapoyo.

Las Funciones del **Auxiliar Técnico Educativo** son las siguientes:

- a) Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar la autonomía del alumnado que, por discapacidad física o psíquica, presenta falta o limitaciones en la autonomía personal.
- b) Facilitar la movilidad del alumnado sin autonomía.

c) Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.

EQUIPOS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA.

Desempeñaran las siguientes funciones:

- a) Formar en aspectos relacionados con la atención a la diversidad y la orientación educativa y psicopedagógica, de una manera especializada y técnica.
- b) Colaborar y asistir técnicamente a las otras estructuras específicas que desarrollan la orientación y atención a la diversidad, para la mejora de la detección temprana de las necesidades educativas especiales, así como de las altas capacidades, además de adecuar la respuesta educativa más acertada a las características delalumno y su situación socio-familiar.
- c) Asesorar y colaborar con la Consejería con competencias en materia de educación ycolaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
- d) Cuantas otras sean determinadas por la Consejería con competencias en materia deeducación.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar: necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo español, condiciones personales que conlleven desventaja educativa e historia escolar que suponga marginación social.

Con la finalidad de que los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y los objetivos y competencias de la etapa, se establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas que asequren su adecuado progreso.

La atención y gestión de la diversidad del alumnado se sustentará en una serie de principios clave, para cada una de las etapas educativas y con carácter general, como son: la búsqueda de la calidad y excelencia, la equidad e igualdad de oportunidades, la inclusión, la normalización, la igualdad entre géneros, la compensación educativa y la participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

La respuesta educativa a la diversidad se articulará desde un enfoque preventivo y de atención temprana a las necesidades específicas de apoyo, así como la identificación, valoración, personalización y orientación de las metodologías de enseñanza-aprendizaje más adecuadas para el desarrollo integral del alumnado, dentro de una orientación educativa y profesional.

TIPOS DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

- MEDIDAS GENERALES: son todas aquellas decisiones que provengan de las instituciones estatales o autonómicas, que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades. Así como aquellas decisiones acordadas en el centro educativo, que, tras considerar el análisis de las necesidades y tener en cuenta los propios recursos, adaptando tanto los elementos prescriptivos de la administración estatal como la autonómica al contexto del centro, puedan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos o estilos de aprendizaje y motivaciones, que sean de aplicación común a todo el alumnado del centro.
 Por ejemplo:
 - **1.** La distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre los centros, tanto públicos como privados concertados.
 - 2. Organizar los grupos adecuando la composición y el número de alumnos/as a sus características y necesidades y a la reagrupación cuando el grupo finalice con el tutor/a (E.I. 5 años, 2º E.P., 4º E.P.) que se realizará en dichos niveles todos los cursos escolares. Los grupos deben ser heterogéneos en cuanto a los alumnos y homogéneos respecto al otro grupo del nivel (en el caso de dos líneas o más). Los criterios a teneren cuenta en la reagrupación serán: nivel académico, conducta, dificultades de aprendizaje, relación entre los alumnos y número de acneaes. La reagrupación será realizada por el equipo docente (tutores, especialistas, Jefatura de Estudios y orientadora).
 - 3. La adaptación de los materiales curriculares a las características del entorno.

Los materiales han de ser adaptados, diversificados, congruentes con los objetivos, accesibles, que permitan diferentes niveles de competencia. Por ello, para atender a la diversidad se selecciona el material del grupo-clase, adaptándose al nivel del alumnado y a los contenidos a trabajar. En el caso del alumnado con un desfase curricular igual o superior a dos cursos se propondrá un material curricular (libro de texto) para clase adaptado a su nivel de competencia.

- **4.** El desarrollo, en coordinación con otras instituciones, de programas que disminuyen el absentismo escolar.
- Aplicación del protocolo de Absentismo Escolar (Orden de 9 de Marzo de 2007 de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los

criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.

- Revisión y control de las faltas por parte de la orientadora y la Jefe de estudios.
 - **5.** El desarrollo de la propia orientación personal, académica y profesional.
 - Desarrollo de la Acción Tutorial (actividades de tutoría, dinámicas de grupo, etc.).
 - Programa de orientación logopédica y escolar en EI 5 años (administración de pruebas psicopedagógicas).
 - Programa de estimulación del lenguaje oral en E.I. 5 años (programa preventivo).
 - Programa de orientación académica para el alumnado de 2º y 4º de E.P. (administración de pruebas psicopedagógicas) en función de la disponibilidad de la orientadora.
 - Programa orientación académica y profesional para el alumnado de 6º E.P. (administración de pruebas psicopedagógicas, charlas informativas a familias y alumnos y visita al IESO).
 - 6. La posibilidad de que el alumno permanezca un año más en un nivel, ciclo o etapa para mejorar la adquisición de las competencias básicas. El Decreto 85/2018 reconoce esta medida como una medida extraordinaria, y se tomará, tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, para solventar las dificultades de aprendizaje detectadas.
 - Según el decreto mencionado, los alumnos con necesidades educativas especiales podrán repetir una segunda vez en Educación Primaria, siempre que favorezca su integración socioeducativa.
 - **7.** El desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para alumnado que la desconoce (programas de inmersión lingüística).
 - **8.** La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales, como aprendizaje cooperativo, tutoría entre iguales, contrato didáctico (acuerdo negociado), uso de las TICs, centros de interés y/o rincones.
 - **9.** El desarrollo de programas de educación en valores, de hábitos sociales y de transición a la vida adulta.
- **10.** Desdoblamientos de grupo. El objetivo es reducir el número de alumnos y alumnas por grupo.
- **11.** Diversificar los procedimientos de evaluación mediante la diversificación de pruebas, registrar sistemáticamente la evolución del alumnado, unificar criterios, adecuación de los tiempos.
- **12.** Cuantas otras medidas que propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

- MEDIDAS ORDINARIAS de apoyo y refuerzo educativo son aquellas provisiones o respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación propios de la Educación Infantil y Primaria, formalizándose en un Plan de Trabajo (PT):
 - 1. Refuerzo en grupos ordinarios.
 - El refuerzo ordinario es una tarea de todo el profesorado y que va dirigido a todo el alumnado y no sólo al alumnado que presenta problemas. Una modalidad sería la Co-enseñanza o dos profesores que enseñan juntos.
 - El objetivo es completar lagunas de conocimiento o reforzar contenidos básicos de una o varias áreas que son claves para aprendizajes posteriores.
 - **2.** Los grupos o medidas de profundización y enriquecimiento para alumnos con altas capacidades, encaminadas al desarrollo del trabajo autónomo, de la madurez y autonomía personales, así como de actitudes positivas hacia la investigación como forma de aprendizajes. Esta medida no supone la modificación de los objetivos propios del curso.
 - **3.** Programas específicos para la atención del alumnado hospitalizado y convaleciente por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria, en coordinación con el centro educativo, en especial tutor/a y orientadora. Se realizará tal y como determina la Orden 30-03-2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la atención educativa a este alumnado.
 - **4**. Agrupamientos flexibles que respondan a los diversos ritmos, estilos, amplitud y profundidad de los aprendizajes en el alumnado.
 - 5. Plan de Trabajo (PT) para el alumnado que:
 - Tiene materias suspensas en cualquier momento del curso.
 - Permanezca un año más en el nivel o etapa.
 - Desconozca el español.
 - **6.** Seguimientos trimestrales individualizados de aquellos alumnos/as cuya situación académica, personal y social lo aconsejen.
 - **7.** Talleres educativos que permitan ajustar la respuesta educativa idónea a los intereses o necesidades del alumnado.
 - **8.** Programas específicos para el alumnado inmigrante o refugiado que desconoce el idioma (alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español y con desconocimiento del idioma español).
- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS. Son aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que

conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización. Dichas medidas se aplicarán mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados.

- 1. Planes de trabajo con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas.
 - Las adaptaciones curriculares y los PTs se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y rápidos, conocidos tanto por el tutor (coordinador) como por el resto de los profesionales implicadosy las familias.
 - Los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativos especiales, dispondrán de un nivel de concreción curricular, respecto a las adaptaciones curriculares, que desarrolle las competencias básicas a través de las habilidades de conducta adaptativa, conceptuales, practicas o sociales, y posibilitar con ello la autodirección.
 - -La adaptación curricular es una **medida excepcional** que sólo puede adoptarse en el caso de que hayan fracasado otras medidas previas. Si agotadas estas medidas la respuesta educativa no es la óptima, se realizará la **evaluación psicopedagógica**, a través de la cual se podrá determinar qué modificaciones del currículo ordinario serán necesarias para responder a las necesidades del alumno/a.
- 2. Medidas de flexibilización curricular o aceleración para alumnado con alta capacidadintelectual.
 - Se podrá autorizar, con carácter excepcional, la flexibilización del período de escolarización obligatoria del alumnado con condiciones personales de altas capacidades.
 - Un alumno presenta necesidades específicas de apoyo educativo por altascapacidades intelectuales, cuando logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.
 - Esta medida irá acompañada, necesariamente, de un plan de seguimiento complementario.

CRITERIOS GENERALES QUE GUIAN LA RESPUESTA A LA DIVERSIDAD.

Se dará respuesta a la diversidad (mediante actuaciones educativas que se dirijan al conjunto del alumnado y a su entorno) con la finalidad de favorecer el logro de las competencias básicas y los objetivos de la escolaridad obligatoria.

El principal objetivo de dicha respuesta es promover el éxito escolar e incrementar la motivación del alumnado, garantizar su plena incorporación a la vida escolar y social y contribuir a la consecución de un clima positivo para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas y en el centro.

Criterios generales:

- Inclusividad de los ACNEAE (alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo) dentro de los grupos de referencia, organizando los grupos de forma heterogénea.
- Corresponde a todo el profesorado atender a la diversidad, fomentando una metodología basada en el aprendizaje cooperativo.
- Reducir el número de docentes que atienden a alumnos/as o a grupos con características específicas (alumnos con apoyo ordinario) y priorizar que pertenezcan al mismo nivel.
- El desarrollo de las medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo están dirigidas al alumnado que presenta dificultades en el proceso de aprendizaje.
- La jefatura de estudios en colaboración con la orientadora organizará la respuesta para cada una de las etapas y niveles.
- La intervención especializada se llevará a cabo cuando, una vez agotadas las medidas generales y ordinarias y previa evaluación psicopedagógica, se determine que el alumno/a precisa de una respuesta más específica. Por lo cual, a la hora de tomar decisiones en la respuesta educativa a la diversidad del alumnado se priorizarán las de carácter normalizador y general.
- Los especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje reforzarán capacidades básicas (atención, memoria, razonamiento, comprensión, etc.) del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo; para lo cual utilizarán recursos materiales específicos, informáticos y motivadores, dejando el libro de texto para el aula ordinaria.

En nuestro centro tendremos en cuenta una serie de principios de atención a la diversidad:

- La Etapa de Educación Infantil tiene un marcado carácter preventivo y compensador. Dada la importancia de la intervención temprana para estimular un desarrollo adecuado, el profesorado debe tener presente en la metodología la organización intencional de actividades y experiencias favorecedoras del aprendizaje, y por tanto, del desarrollo.
- Se deben tener en cuenta, entre otros aspectos, los principios del aprendizaje significativo y funcional.
- Hay que partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos (pasándose a comienzo de curso pruebas estandarizadas de evaluación inicial para tener un conocimiento exacto de los alumnos respecto a su aprendizaje y a los contenidos y objetivos alcanzados del curso anterior).

- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva.
- Posibilitar que los alumnos/as realicen aprendizajes significativos por sí solos.
- Proporcionar situaciones en las que los alumnos deban actualizar sus conocimientos y ponerlos en práctica.
- Propiciar situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos con el fin de que resulten motivadoras.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que exijan una intensa actividad mental del alumno que le lleve a reflexionar y justificar sus actuaciones.
- Promover la interacción en el aula como motor del aprendizaje.

PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

Los programas institucionales que desarrollamos en nuestro centro, son el plan de lectura, el plan digital de centro, y el plan de Igualdad y Convivencia, los cuales se encuentran recogidos en el apartado de anexos.

> PLAN DE LECTURA DEL CENTRO.

La lectura es una destreza básica e imprescindible para el desarrollo personal y social, es decir, para el aprendizaje; y más aún, una lectura comprensiva. Si sólo desciframos una serie de caracteres y le otorgamos un sonido a cada uno de ellos, y otro cuando van unidos, no estamos leyendo, estamos decodificando.

Además, la lectura va unida a la escritura. No se debe olvidar la estrecha relación que, en este sentido, existe entre lectura y escritura como procesos intelectuales complejos y complementarios, que posibilitan el desarrollo de las competencias necesarias para la adquisición de los aprendizajes. Lectura y escritura consideradas, por tanto, elementos prioritarios en la formación del alumnado y ejes inseparables y transversales a todas las áreas.

Con este pensamiento hemos elaborado un Plan de lectura de centro global, no como una parte del área de lengua, afectando a la totalidad de las áreas del currículo. Es un plan que aúna la adquisición de habilidades básicas para la lectoescritura, la animación a la lectura y su comprensión oral y escrita, basado en desarrollar una serie de capacidades de forma secuenciada a lo largo del currículo usando los elementos materiales y humanos de los que disponemos, por ejemplo una biblioteca de centro con un catálogo amplio y variado a nuestra disposición o la plataforma LeemosCLM.

Por otro lado, el nivel de algunas de las familias del Centro es bajo en cuanto a estimulación cultural se refiere. Por lo tanto, creemos que es absolutamente imprescindible una Otro punto a destacar es que para un cierto número de las familias que escolarizan a sus hijos e hijas en nuestro centro, la

C.E.I.P. Virgen del Rosario Pozo Cañada – Albacete-

escuela es la única referencia cultural que tienen y tendrán relación, por lo que debemos sugerir una buena sobreestimulación lectoescritura en la escuela de tal forma que nuestros alumnos/as adquieran las mejores habilidades y destrezas para enfrentarse a la vida diaria.

> PLAN DIGITAL DE CENTRO.

El Plan Digital de centro recoge las acciones a desarrollar para mejorar la competencia digital del CEIP "Virgen del Rosario".

Es un instrumento que adecúa y facilita el uso de las tecnologías digitales para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, y el de comunicación tanto interna —entre el profesorado, alumnado y familias- como externa — con otras instituciones y entidades educativas y no docentes-.

El objetivo del mismo es mejorar la calidad de nuestras actuaciones como docentes y, de ese modo, contribuir de manera más eficiente al desarrollo intelectual de nuestros alumnos y alumnas.

Además, podemos decir que es una adaptación al entorno, por nuestra parte; puesto que, una de las características más relevantes que define a la sociedad en la que vivimos es su digitalización; así, cada vez más procesos rutinarios de nuestra vida dependen del uso de las tecnologías.

Cierto es que como maestros y transmisores de conocimiento, tenemos una doble función dentro de este ámbito, consistente en la enseñanza y aprovechamiento de estas tecnologías y de un uso correcto, controlado y adecuado de las mismas. Por desgracia, un tema recurrente en la convivencia de los centros es el ciberacoso. De ahí que, nuestro centro, esté en continua formación para saber cómo enfrentarnos a este problema, y en contacto con diversas asociaciones y programas para que vengan al colegio a dar charlas preventivas a nuestros alumnos/as.

> PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

En el Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) hemos recogido el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en este documento. El PIC tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

f) LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DE LAS AULAS.

Para la gestión óptima de la convivencia en un centro educativo, y el desarrollo de todas las actividades y procesos, tanto de enseñanza como de aprendizaje, son necesarias una serie de normas que rijan la día a día de toda la Comunidad Educativa en el mismo; y, es esencial y necesario, que estás sean conocidas por todos y todas.

Para ello los centros elaboraran un documento denominado NOFC que recoge las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia; este documento se revisará al término de cada curso educativo y sus modificaciones se recogerán en la PGA del curso siguiente y entrarán en vigor ese mismo curso.

Debemos consensuar normativa referente a todos los ámbitos y casuísticas que se puedan dar en un centro, es decir, desde normas que atañen directamente al centro, como a las salidas fuera del centro, las que regulen el uso de las instalaciones y materiales, los servicios educativos complementarios (comedor y transporte, en nuestro caso), hasta las propias de aula.

Éstas debe ser elaboradas de entre las diversas aportaciones que hagan los propios alumnos/as del curso, consensuadas entre todos y todas, y que sean conocidas por todos aquellos que tengan relación con el aula (equipo docente, profesores de apoyo, sustitutos) y tienen que estar expuestas en un lugar visible del aula.

De entre todas, quiero mencionar el esfuerzo que han hecho los alumnos/as y los tutores y tutoras del tercer ciclo de primaria respecto a las normas de aula; destacan la figura del "alumno/a mediador" de conflictos. En estas aulas existe la figura del alumno/a mediador, que después de una formación adecuada, tiene (si así se le requiere por alguna de las partes implicadas) la potestad de mediar en los conflictos que surjan entre los alumnos, con capacidad de escucha, decisión y sanción. Esta figura se ha creado para reforzar la resolución pacífica de los conflictos y así mejorar la convivencia.

De todas estas normas y medidas están debidamente informadas las familias, para que éstas también contribuyan a crear un ambiente agradable donde poder desarrollar el proceso educativo.

En el resto de los ciclos, las normas de aula se caracterizan, básicamente, por una serie de acciones que están sancionadas a través de un programa de puntos, con recompensa, cuyo objetivo principal es regular y mejorar la conducta de los alumnos/as, y por tanto la convivencia y el ambiente en el aula.

G) PLAN DE MEJORA DEL CENTRO QUE INCLUYA LOS COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

El objetivo primordial y básico es conseguir que todo el alumnado aumente el esfuerzo y la responsabilidad para el desarrollo de las competencias básicas y específicas mediante un proceso de enseñanza y aprendizaje enriquecido, definido de forma individualizada y cooperativa producto del trabajo en equipo del profesorado y de la colaboración de las familias. Es decir, sin la colaboración e implicación de las familias no podríamos lograr o sería bastante tedioso el objetivo que nos hemos planteado que se resume en formar de la mejor manera a nuestros alumnos/as en todos los ámbitos, no sólo el cognoscitivo; y formarlo para que sea un ciudadano integrado y eficiente en nuestra sociedad.

Para ello, desde el centro elaboramos el Plan de mejora, consistente en un documento en el que, después de analizar los resultados extraídos de la evaluación de los diferentes procesos y ámbitos, planteamos una serie de estrategias y actuaciones para reforzar los aspectos positivos y superar o mejorar los negativos.

Las conclusiones son expuestas en la memoria final del curso anterior, las cuales nos servirán para elaborar los objetivos de este plan.

Por lo tanto el plan de mejora debe:

- Partir de la autoevaluación del centro.
- Ser coherentes con la PGA y con las características del alumnado y del centro.
- Ser útiles, prácticas, claras, realistas, accesibles y no numerosas.
- Estar jerarquizadas y priorizadas según las necesidades del centro.
- Tienen que mejorar el aprendizaje del alumnado.
- Ser definirse en cuanto a responsables, tiempos, recursos.

Este documento (el proyecto de mejora) se puede consultar en los anexos.

Respecto a la colaboración e implicación de las familias, el centro dispone de varias "herramientas" para conseguir esta relación –unión familia escuela- como por ejemplo **el ciclo**, como unidad pedagógica. El ciclo es, no sólo, la unidad pedagógica básicasino también el foro de encuentro y cauce a través del cual hacer llegar las propuestas didácticas, tutoriales y organizativas a los diferentes órganos pedagógicos y de gestión del centro. Esto implica una actuación coordinada, en equipo, de todos los profesores que intervienen en él; siendo objeto de coordinación preferente tanto las decisiones docentes como las tutoriales. Y, una vez recogidas transmitirlas a las familias de los alumnos/as de ese ciclo.

Destacan dos figuras importantes, por un lado el tutor, como primer referente del grupo de

alumnos; y por otro lado, el coordinador/a de ciclo que será el encargado de encauzar todas esas necesidades que demanda el grupo y resolverlas o hacérselas llegar a la persona idónea —en cada momento- para que sean satisfechas.

Por tanto, es el tutor/a el primer referente que tienen las familias para conocer el desarrollo del proceso de aprendizaje de su hijo o hija; además, en caso de necesidad, es a la primera persona a la que deben recurrir para que les aclaren cualquier duda o expliquen alguna decisión tomada que ataña a la vida escolar de su hijo/a.

Tanto el tutor/a como las familias usaran como canal de comunicación la plataforma EducamosCLM como primer instrumento; al mismo tiempo, en nuestro centro, trabajamos con la agenda escolar, donde se recogen las tareas pendientes por parte del alumno/a, al igual que cualquier tipo de aviso entre el centro y las familias. Llegado el momento, y en casos excepcionales también podremos utilizar el teléfono para establecer ese contacto.

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

- Actividades para fomentar el conocimiento mutuo: reunión inicial grupal para explicarhorarios, materiales, programación, actividades de tutoría, etc.; reuniones individuales para el intercambio de información; reuniones grupales para la puesta en marcha deprogramas; reuniones con padres a demanda (horario de atención a padres). Responsables: Tutores, EOA.
- ✓ <u>Actividades de Evaluación</u>: entrega de boletines de notas (Diciembre-Marzo-Junio).
 Responsables: Tutores.
 - Actividades de seguimiento-información: reuniones grupales a través de charlas sobreel proceso educativo (hábitos de autonomía, hábitos de estudio, de lectura, etc.); reuniones para comentar los resultados de las evaluaciones; entrevistas individuales como parte de proceso de evaluación psicopedagógica; entrevistas con familias que demanden información al EOA; entrevistas con familias como seguimiento de los acneaes (1 al trimestre).

Responsables: Tutores, EOA, Equipo Directivo.

h) LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL CENTRO.

Debemos comentar que toda la formación académica y funcional que realizamos los maestros y maestras del centro va encaminada a enriquecernos como profesionales y a mejorar nuestro día a día en el aula, siendo capaces de transmitir los conocimientos que nos demandan nuestros alumnos/as y el currículo de una manera acorde con los tiempos en que se desarrolla nuestra labor educativa. Creando en el aula un clima cómodo de aprendizaje y colaboración entre toda la comunidad educativa.

Echando la vista atrás, y haciendo un análisis de los cursos de formación que ha ido realizando el claustro, podemos asegurar que nuestra interés ha ido encaminado a la línea estratégica "Innovación, investigación y cultura digital" tal y como la denomina el Plan Regional de Formación.

Nos hemos formado en el Plan Digital de Centros, referido al uso y manejo de las TIC (tecnología de la información y comunicación) acogiéndonos a la formación a través de los DTDR (Dinamizadores de Transformación Digital y Robótica), intentando que sea presencial en nuestro centro; para poder:

- Conocer el manejo básico de los recursos informáticos, en especial el uso de del Panel Digital Interactivo.
- Elaboración y recopilación de materiales digitales.
- Tener una formación específica relacionada con el uso del cuaderno evaluador y aulas virtuales

No sólo podemos desarrollar el ámbito tecnológico. A través del Centro Regional de Formación gracias a su variada y extensa gama de cursos que ofrece en todas sus líneas de actuación, podemos ir formándonos de manera individual o colectivamente, y en diferentes modalidades presencial, semipresencial o telemática. También por medio de instituciones públicas como la Escuela Oficial de Idiomas o la Universidad Nacional de Educación a Distancia; y/o privadas como academias de idiomas, cursos promovidos por sindicatos, ONG...

La temporalización es variada, obviamente, dependerá del tipo de curso o actividad a la que se apunten los miembros del claustro, y los materiales podrán ser tangibles o no, dependiendo del curso al que nos matriculemos y el objetivo que busquemos.

Somos un claustro con inquietud por aprender y seguir formándonos, para que nuestra actuación profesional sea de calidad, para prestar el mejor servicio y contribución a la formación de nuestros alumnos/as.

i) LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Como hemos dicho nuestro Centro intenta fomentar lazos sólidos entre el centro, la familia y la comunidad, poner en marcha proyectos compartidos con otros centros para enriquecer el intercambio y colaborar con la Comunidad educativa.

Para ello se establecen una serie de criterios y procedimientos que son:

- ✓ Establecer relaciones de colaboración entre nuestro Centro y el Instituto de la localidad, que es el centro de referencia y donde nuestro alumnado continuará sus estudios de E.S.O. (reuniones de coordinación, visitas de alumnos y alumnas, visita de familias, actividades, eventos, conmemoraciones...)
- ✓ Colaborar con los servicios sanitarios para la realización de cuantos programas se realicen para la Educación de la Salud
- Se crearán los vínculos necesarios para el trabajo coordinado con la AMPA para la realización de las actividades complementarias y/o extracurriculares (desayuno saludable, chocolatada, visita Reyes Magos, entre otras).
- ✓ Se establece colaboración con la Policía Local, quien realiza actividades de Educación vial en Primaria, y control en la entrada/salida del centro.
- ✓ Se establecerán las colaboraciones que surjan con los distintos servicios institucionales siempre con una finalidad educativa y que signifiquen una mejora en el proceso de enseñanzay aprendizaje.

Con otros centros docentes

- Coordinación para el traspaso de información con el 1er ciclo de E.I (CAI y guarderías). Se realiza en el mes de mayo. Se rellena un acta con la información de los alumnos (Orientadora y Coordinadora de E.I.).
- Coordinación con el Departamento de Orientación del IESO de la localidad para el traspaso de los Informes Psicopedagógicos y Dictámenes de Escolarización de los Acneaes. Se realiza en el mes de Junio (Orientadoras de ambos centros, Jefaturas de Estudios y EOA.
- Coordinación para el traspaso de información entre el colegio y el instituto sobre el alumnado de 6º (especificado en el Proyecto de Coordinación CEIP-IESO, incluido como anexo), entre los tutores/as de 6º de Primaria y los maestros de matemáticas, lengua e inglés del IESO, además de las jefas de estudio. Durante todo el año.

- Coordinación entre el ciclo de Educación Infantil y el 1º de Educación Primaria para el traspaso de informes (Septiembre).
- Coordinación con los orientadores/as de la zona (a través del POZ).

Con el servicio de Inspección.

 Coordinación y reuniones con el Inspector del centro y con los Asesores de Orientaciónsegún las necesidades que surjan a lo largo del curso.

Con otros servicios educativos.

Coordinación y colaboración, cuando proceda con los servicios educativos (EAEHD).

Con el Ayuntamiento.

 Este centro mantendrá las mejores relaciones de solidaridad, colaboración y apertura con el Ayuntamiento, implicando a este en la escolarización de alumnos/as, nombramiento de su representante en el Consejo Escolar, reparación, realización de obras de mejora y limpieza del edificio y las instalaciones escolares.

Con otras instituciones,

- Colaboración y coordinación entre recursos socioeducativos de la zona, de forma prioritaria en la aplicación del protocolo de absentismo.
- Se mantendrá la colaboración con otros servicios (Sanitarios, CDIAT, Servicios Sociales, Centro de la Mujer, Policía Local, Guardia Civil, ONGs, etc.) en actividades dirigidas a favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización, actividades dirigidas a favorecer la inserción del alumnado y actividades de coordinación y mediación con el entorno para favorecer la participación en el centro de las familias.

j) LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

El Centro cuenta con los servicios de comedor y transporte escolar.

Comedor escolar: Está regulado por el Decreto 138/2012 de 11/10/12, (deroga la Orden de 2/3/2004) y las instrucciones de la Dirección General de Organización, calidad educativa y formación profesional sobre la aplicación de dicho Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio.

El Comedor Escolar de nuestro colegio está gestionado por la empresa externa Mediterránea S.L., encargada de traer la comida diariamente (tipo cáterin), confeccionar los menús y de contratar a las monitoras (2), prestando el servicio de mediodía.

El Comedor Escolar tiene el carácter de **servicio educativo complementario**, compensatorio ysocial:

- ✓ Colabora con el colegio en el desarrollo de hábitos y actitudes saludables en el alumnado enrelación con la alimentación.
- Contribuye a la organización de la vida familiar cuando ambos padres o tutores o padre o tutor en familias monoparentales trabajan y no pueden atender a sus hijos durante la comida del mediodía. Según la normativa vigente, este servicio podrá ser solicitado por todo el alumnado que desee hacer uso del mismo presentando en junio una solicitud. A lo largo del curso lo podrán solicitar siempre que estén matriculados en el Centro.

Según el artículo 8, la selección y admisión de los usuarios cuando haya más solicitudes que plazas disponibles corresponden al Consejo Escolar del Centro, cuya lista de admitidos y suplentes se hará pública en el tablón de anuncios, respetando el siguiente orden de preferencia:

- a) Alumnado usuario del transporte escolar en centros de jornada de mañana y tarde.
- b) Alumnado no beneficiario de bonificación cuando ambos padres trabajen y su horario laboral sea incompatible con el horario de salida del alumnado. Tendrán preferencia los alumnos procedentes de familias numerosas.
- c) Alumnado beneficiario de bonificación por criterios de renta.
- d) Alumnado no beneficiario de bonificación que por su residencia no pueda acudir a su domiciliodurante el tiempo de comida.
- e) Otro alumnado del Centro y personal docente/no docente.

El artículo 9 del Decreto establece que el servicio será gratuito para el alumnado beneficiario obligatorio, es decir, para aquellos que, cursando enseñanzas básicas en centros públicos hacen usodel servicio de comida de mediodía escolarizados/as en Centros con jornada de mañana y tarde conderecho a transporte escolar contratado por la Administración educativa.

El artículo 10 determina que el servicio de comedor se financiará con los siguientes ingresos:

- a) Aportaciones de la Consejería competente en materia de educación, para cubrir el coste de las bonificaciones del alumnado beneficiario obligatorio así como de las bonificaciones totales o parciales del alumnado beneficiario.
- b) Aportaciones de los usuarios y usuarias.
- c) Aportaciones de la Consejería competente en materia de educación para cubrir el coste de lasgratificaciones extraordinarias a que se refiere el artículo 15.1 del presente Decreto.
- d) Aquellas aportaciones en forma de ayuda o donación recibida de otros organismos públicos oprivados.

La parte de financiación del servicio de comedor correspondiente a la Administración Educativa, será abonada con cargo a los créditos de los presupuestos generales de la Junta de Comunidadesde Castilla-La Mancha trimestralmente en la cuenta del Centro, a propuesta de los Servicios Periféricos.

Transporte escolar.

La nueva norma reguladora del servicio de transporte escolar es el Decreto 119/12 de 26/07/12 que deroga la Orden de 1 de octubre de 2008 de la Consejería.

En su artículo 3.1 se establece que, serán usuarios de dicho servicio los alumnos con derecho a transporte gratuito por concurrir estos requisitos:

- a) Estar matriculados/as en niveles de enseñanza básica en un centro docente público de su zona o ámbito de escolarización dependiente de la Consejería con competencias en materia de educación no universitaria.
- b) Carecer en el municipio de residencia de centro público adecuado a su nivel de estudios.

Por otro lado, también otros alumnos en quienes concurren otras circunstancias más específicas (art. 3.2). El art. 3.3 determina que no tendrán derecho a dicho servicio los alumnos cuya escolarización se efectúe voluntariamente en un centro distinto al que le corresponde por su residencia habitual y los matriculados en la oferta específica de enseñanzas para personas adultas.

Actualmente tenemos alumnos-as procedentes de: Campillo de las Doblas (2 alumnos) y Ontalafia (dos alumnos).



PLAN DE MEJORA DE CENTRO.

CEIP "VIRGEN DEL ROSARIO"

CÓDIGO DE CENTRO: 02000982

POZO CAÑADA – ALBACETE -

ÍNDICE PÁG. 2 1. MARCO LEGISLATIVO. PÁG. 3 2. INTRODUCCIÓN. PÁG. 4 3. OBJETIVOS PRIORITARIOS PARA EL CURSO. PÁG. 5 4. ACTUACIONES A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR. PÁG. 13 5. EVALUACIÓN. PÁG. 13 6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

1. MARCO LEGISLATIVO.

Este documento se ha desarrollado teniendo en cuenta el siguiente marco legislativo:

- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Decreto 3/2018, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en CLM.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- ➤ Resolución de 14/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en CLM.

2. INTRODUCCIÓN.

El Plan de mejora es en un documento en el que, después de considerar los resultados extraídos de la evaluación de los diferentes procesos y ámbitos, planteamos una serie de estrategias y actuaciones para reforzar los aspectos positivos y superar o mejorar los negativos.

Las conclusiones son expuestas en la memoria final del curso anterior, las cuales nos servirán de punto de partida para elaborar los objetivos de este plan.

Así pues, se crea teniendo en cuenta la citada normativa y el estudio y análisis de:

- La memoria de Autoevaluación del curso anterior.
- Los resultados académicos y los derivados de las pruebas externas (evaluación de diagnóstico de 4º de Primaria).
- Los informes de evaluación del curso anterior.
- El Proyecto de Dirección.
- Las orientaciones dadas por el Servicio de Inspección Educativa en las actuaciones llevadas a cabo por el centro.
- El análisis de la convivencia.
- Los diferentes requerimientos normativos y de los proyectos y programas en los que participamos.

Las características que definen al plan de mejora son:

- Debe partir de la autoevaluación del centro.
- Ser coherentes con la PGA y con las características del alumnado y del centro.
- Sus actuaciones tienen que ser útiles, prácticas, claras, realistas, accesibles y no numerosas.

- Deben estar jerarquizadas y priorizadas según las necesidades del centro.
- Tienen que mejorar el aprendizaje del alumnado.
- Deben concretar quién o quienes van a ser los responsables, los tiempos y los recursos necesarios.

3. OBJETIVOS PRIORITARIOS PARA EL CURSO 2.023-24.

Los objetivos que se priorizan para el curso dentro de este Plan de Mejora son:

OBJETIVO 1.- Mejorar la coordinación y participación de la Comunidad Educativa en la vida del centro.

OBJETIVO 2.- Seguir fomentando el uso de los recursos digitales de forma segura y responsable.

OBJETIVO 3.- Mejorar y afianzar las relaciones del centro con otros centros, servicios e instituciones.

OBJETIVO 4.- Mejorar los resultados obtenidos por el alumnado en su proceso de aprendizaje.

4. ACTUACIONES A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR.

Ámbito: RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA.

1. OBJETIVO: Mejorar la coordinación y participación de la Comunidad Educativa en la vida del centro

				EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO	
ACTUACIONES	CALENDARIO	RESPONSABLE	RECURSOS	CALENDARIO	TÉCNICA/ INSTRUMENTO
 Facilitar la atención a las familias de manera presencial en el centro. 	Septiembre	EQUIPO DIRECTIVO	Órdenes de funcionamiento.	Final	• Cuestionario valoración.
 Hacer partícipes a las familias de las actividades realizadas en el centro para que colaboren en su desarrollo. 	Todo el curso	Comunidad educativa	Plan de actividades complementarias y extracurriculares.	Final	 Análisis de actividades realizadas y valoración de los resultados.
Implicar a los alumnos en la organización y desarrollo de actividades del centro	Todo el curso	Tutores/as Alumnos/as	Plan de actividades complementarias y extracurriculares.	Final	 Análisis de actividades realizadas y valoración de los resultados.
 Fomentar la actividad de la AMPA en el centro, estableciendo lazos que contribuyan positivamente a la participación e implicación 	Todo el curso	EQUIPO DIRECTIVO AMPA	Recursos del centro	Final	• Cuestionarios de valoración

 Ayuda y colaboración a las familias que lo necesitan con trámites como solicitud de ayudas, regeneración de contraseñas Educamos 	Todo el curso	EQUIPO DIRECTIVO Orientación	Normativa vigente.Recursos del centro	Final	Verificación de la actuación
 Explicar en las reuniones de inicio de curso el uso de la agenda escolar y sus beneficios, normas del centro, del aula y la planificación del curso escolar. 	A principio de curso	Tutores/as	PGANOFCProgramaciones didácticas.	Primer trimestre	Valoración de las reuniones y participación de las familias.
 Trasladar la oferta de formación online para las familias sobre temas de su interés como ciberacoso, prevención de malos hábitos, leemos CLM 	Durante todo el curso	EQUIPO DIRECTIVO Orientación Diferentes organizaciones	Programas AMFORMAD, LEEMOS CLM	Final	Satisfacción de la oferta formativa. Grado de participación de las familias
 Acuerdo y establecimiento de un horario complementario del profesorado para el trabajo conjunto. 	Septiembre.	Claustro Jefa de estudios	 Orden de organización y funcionamiento de los centros 	Trimestral	• Evaluación interna.
 Información de manera presencial y/o plataforma Educamos y transparencia en los sucesos que ocurran en el centro por parte del alumnado o relacionados con la convivencia. 	Todo el curso	Equipo Directivo Claustro	Educamos CLMReuniones.	Trimestral	Registro de incidencias.

Ámbito: CULTURA DIGITAL Y USO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS.

2. OBJETIVO: Fomentar el uso de los recursos digitales de forma segura y responsable.

					EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO	
	ACTUACIONES	CALENDARIO	ARIO RESPONSABLE RECURSOS		CALENDARIO	TÉCNICA/ INSTRUMENTO
•	Uso de los paneles digitales interactivos que se encuentran en las aulas en las diferentes áreas.	Todo el curso	Coordinador de formación y transformación digital	Los propios del centro	Final	Cuestionarios de valoración.
•	Promover el uso de la plataforma Educamos CLM y Microsoft Teams como herramientas para el intercambio de información y comunicación con las familias en las reuniones de inicio de curso.	Todo el curso	Coordinador de formación y transformación digital Tutores/as	 Plataforma Educamos CLM Herramientas Microsoft Teams. 	Final	Cuestionarios de valoración.
•	Utilización de los recursos digitales de forma adecuada y segura.	Todo el curso	Claustro	 Recursos digitales del centro. Charlas relacionadas con el buen uso de esos recursos e Internet (Plan Director) 	Final	Cuestionarios de valoración.

 Realización de actuaciones y actividades para trabajar el uso responsable de las redes sociales y prevención del bullying y ciberbullying, como complemento a las charlas realizadas en este sentido. 	Todo el curso	Orientadora		rogramas y charlas. ctividades	Anual	Cuestionarios de los programas y charlas.
 Seguir con el desarrollo del Plan Digital de centro que incluye la formación y uso por parte de los docentes de las TICs para mejorar la calidad de la enseñanza. 	Todo el curso	Coordinador de formación y transformación digital. Director.	PICoFo	os propios del centro lan Digital de Centro entro de Recursos y ormación del rofesorado.	Final	• Memoria final del centro.
 Elaboración de tareas usando los recursos digitales disponibles en el centro. 	Todo el curso	Tutores/as	de	os recursos digitales e los que dispone el entro.	Final	Memoria final del centro.Memoria final del Plan Digital de centro.
Gestionar de forma correcta el aula de informática para la aplicación de las TIC´s en el proceso de aprendizaje del alumnado.	A lo largo del curso.	. Jefa de estudios . Coordinador de formación y transformación digital	•	Aula de informática	Final	•Revisión del cuadrante de ocupación del aula Althia y aula informática
 Fomentar el uso de aplicaciones educativas para el intercambio de información entre docentes y alumnado. 	Todo el curso	Equipos docentes ciclos	•	Educamos CLM	Final	

Ámbito: RELATIVOS A LA COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS, SERVICIOS E INSTITUCIONES.

3. OBJETIVO: Mejorar y afianzar las relaciones del centro con otros centros, servicios e instituciones.

				EV	ALUACIÓN / SEGUIMIENTO
ACTUACIONES	CALENDARIO	RESPONSABLE	RECURSOS	CALENDARIO	TÉCNICA/ INSTRUMENTO
Reuniones de coordinación entre los centros.	Todo el curso	Equipos directivos de los centros. Eq. docente 6º	Los propios del centro	Final	 Revisión actas de reunión. Análisis de las reuniones realizadas y valoración.
 Planificación, organización y desarrollo de actividades conjuntas IESO- CEIP 	Todo el curso	Equipos directivos de los centros. Claustros	 Actividades complementarias y extracurriculares. Reuniones. 	Final	■ Memoria final de curso.
 Reunión para establecer el calendario escolar, celebración de días destacados y participación en actividades programadas por el Ayuntamiento. 	Todo el curso	Ayuntamiento Equipo Directivo	Los propios del centro	Final	■ Memoria final de curso.
 Mantenimiento de una comunicación y contacto con la biblioteca municipal: préstamo de libros, participación en encuentros con el autor, visitas, 	Todo el curso	Responsables de biblioteca Equipo Directivo	 Los propios de la biblioteca. Reuniones de coordinación. 	Final	Memoria final de curso.

 Coordinación, seguimiento y entrevistas con las familias, profesionales y entidades externos u otras de interés para las familias. 	Septiembre Todo el curso	Orientadora	Becas Ministerio ACNEAES	Final de curso	• Revisión actas EOA
 Fomento y facilitación del uso de las instalaciones del centro para la realización de actividades, sin que ello suponga perjuicio de las actividades docentes. 	Todo el curso	Dirección Asociaciones Iocales	 Órdenes organización y funcionamiento. Normativa, Orden 121/2022 	Trimestral	 Registro de propuestas. Consecución de las actuaciones programadas.
 Solicitar la colaboración de servicios de la localidad como los cuerpos de seguridad, servicios sociales, biblioteca, para la realización de diferentes actividades: simulacro, actividades deportivas, charlas, regular el tráfico en las entradas y salidas al colegio, 	Todo el curso	Equipo Directivo Cuerpos de seguridad de la localidad	Los propios del centro	Final	• Cuestionarios de evaluación interna.
 Mantener relaciones con la administración, sobre todo con inspección para comunicar las necesidades del centro o solicitar asesoramiento. 	Todo el curso	Equipo Directivo	 Documentos programáticos. Los propios del centro. 	Mensual	 Memoria final del curso. Resolución de la actuación.

Ámbito: MEJORA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

4. OBJETIVO: Mejorar los resultados obtenidos por el alumno en su proceso de aprendizaje.

				EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO	
ACTUACIONES	CALENDARIO	RESPONSABLE	RECURSOS	CALENDARIO	TÉCNICA/ INSTRUMENTO
 Aplicación del protocolo de detección de dificultades de lenguaje y madurez lectoescritora en El 5 	Tercer trimestre	Orientadora AL	• PLON	Final	• Revisión de actas EOA
 Seguimiento de acuerdos y medidas adoptadas en relación con el refuerzo y recuperación. 	Todo el curso	Jefa de Estudios. Orientadora Tutores/as	Reuniones CCP.Reuniones de ciclo.	Trimestral	Revisión de Actas de reunión.
 Realización de determinadas sesiones de apoyo de P.T. dentro del aula para enriquecimiento de todo el alumnado. 	Todo el curso	P.T. Tutores/as	 Programación de las actuaciones del EOA 	Trimestral	Conclusiones de las reuniones de evaluación.
 Establecimiento de acuerdos sobre herramientas, aplicaciones y recursos para mejorar los hábitos de trabajo, y técnicas de estudio en todos los ciclos. 	Todo el curso	CCP Tutores/as	Materiales de acción tutorial.	Trimestral	Revisión de Actas de reuniones de CCP
 Utilización de infografías que marquen los pasos a seguir en la resolución de problemas. 	Principio de curso	Tutores/as	Herramientas de creación de contenidos (Canva, Genially)	Final	Resultados académicos.

 Fomento de la expresión escrita y oral en el aula a través de la realización de lecturas, diálogos, descripciones, debates 	Todo el curso	Claustro	Materiales propios elaborados, biblioteca escolar, libros de texto	Trimestral Final	 Cuestionarios de valoración. Análisis de la participación y de la mejora según los resultados obtenidos.
 Desarrollo de actividades de lectura, comprensión lectora, participación en concursos de cuentos 	Todo el curso	Claustro	Materiales propios elaborados, biblioteca escolar, libros de texto	Final	Memoria final de curso.
 Solicitar dentro del programa de éxito educativo propuesto por Educación, el "Prepara-T". 	Primer Trimestre	Director	Convocatoria.	Final	Memoria final de curso. Memoria del programa.
 Propuesta de proyectos y programas de los que se tenga conocimiento que contribuyan a la aceleración de aprendizajes. 	Todo el curso	Equipo Directivo	 Según convocatorias. 	Final	Revisión actas de reunión de órganos colegiados.Memoria final de curso.

4.- LA EVALUACIÓN.

En el apartado anterior referido a las actuaciones a desarrollar para alcanzar los objetivos que nos hemos propuesto, adjuntamos un apartado sumamente importante como es el denominado "evaluación y/o seguimiento".

Con este apartado queremos abarcar un ámbito muy importante como es el de obtener resultados relacionados con la consecución o no del objetivo, el grado de consecución, saber si el tiempo y los recursos que hemos proyectado han sido los adecuados, y si estas actuaciones han sido desarrolladas por los responsables que habíamos referido.

Y al igual que hemos reflejado en la introducción de este proyecto, estos resultados son los que nos van a dar pie para pronosticar qué acciones debemos modificar (en el caso de que no se hayan conseguido total o parcialmente) y qué otras metas podemos trabajar. Del mismo modo, debemos eliminar las que ya hemos conseguido, siempre y cuando tengamos presente su mantenimiento; es decir, no por lograr una fin debemos olvidarnos de él o dejar de trabajarlo.

Para ello usaremos instrumentos como pueden ser los cuestionarios de valoración, los cuestionarios de satisfacción del sector que esté implicado (alumnado, profesorado, familias, ...), los propios resultados académicos de los alumnos/as, las evaluaciones externas, la memoria final y/o el grado de consecución del objetivos o la actuación.

5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Este proyecto de mejora no podemos desarrollarlo nosotros solos, es decir, el equipo docente del colegio y, además, pretender conseguir óptimos resultados Necesitamos la implicación, colaboración y la involucración de toda la Comunidad Educativa, para ello debemos adquirir una serie de compromisos y responsabilidades.

- > COMPROMISOS DE LA FAMILIA.
- Colaborar de forma activa en las propuestas que haga el profesorado.
- Facilitar los datos personales o actualizarlos cuando hay cambios.
- Facilitar a sus hijos/as el material escolar y libros de texto solicitados.
- Asistir puntualmente y en condiciones de higiene y aseo correctas de sus hijos/as.
- Aceptar y cumplir las normas de convivencia recogidas en el NOFC.
- Interesarse por el trabajo de sus hijos/as desarrollado en el centro, y estimularles para el estudio.

COMPROMISOS DE LOS ALUMNOS/AS.

- Traer todo el material y los libros necesarios para desarrollar de forma correcta el área que le corresponde según su horario de clase.
- Asistir puntual a clase y vestido con la ropa adecuada según las actividades que le corresponde según su horario.
- Esforzarse y trabajar para conseguir mejorar en su aprendizaje, realizando las tareas diarias que le indique el profesorado.
- Aceptar y cumplir las normas de centro y de aula recogidas en el NOCF.
- Participar en clase respetando el turno y las opiniones de los demás.
- Ayudar a crear un clima de trabajo en el aula agradable y propicio para el desarrollo normal de las clases.

> COMPROMISO DEL PROFESORADO.

- Formarse para reciclarse y mejorar así la calidad de la enseñanza.
- Promover el uso de los recursos digitales como instrumentos para la mejora del proceso de enseñanza.
- Entrevistarse con las familias siempre que sea necesario, y con el grupo una vez al trimestre.
- Evaluar al alumnado de forma objetiva y acorde a sus capacidades, flexibilizando el proceso siempre que sea necesario.
- Crear planes de trabajo para facilitar la adquisición de los contenidos si las características del alumno/a así lo demandan.